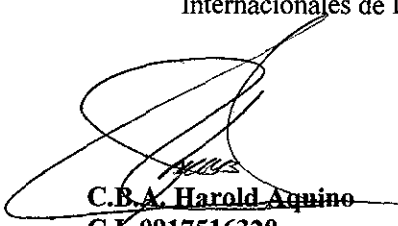


Guayaquil, 28 de marzo del 2017

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA IMPORTADORA FINA LABOR DELEITABLE Y FIABLE
S.A. FILADELFIA**

En cumplimiento de mi función de Comisario Principal doy cumplimiento a lo que me ordena la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

- a) En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.
- d) La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con designaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.
- e) Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción respectiva.
- f) La compañía no tiene un sistema contable adecuado, ni tiene un sistema de control de inventarios.
- g) En mi opinión los estados financieros de la compañía en todos sus aspectos relevantes, presentan razonablemente la situación financiera de FINA LABOR DELEITABLE Y FIABLE S.A. FILADELFIA y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.



C.B.A. Harold Aquino
C.I. 0917516320
COMISARIO PRINCIPAL